

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	CAPITULO	24

Ley orgánica o Decreto que la rige

La Subsecretaría de Defensa se rige por la Ley 20.424 Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, de Febrero de 2010.

Misión Institucional

Proponer para el Ministro o Ministra de Defensa Nacional la política de defensa, la política militar y la planificación primaria de la defensa; coordinar la acción internacional del Sector Defensa, proponiendo la agenda, orientaciones y políticas necesarias; realizar los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos del sector, e incentivar el desarrollo tecnológico aplicable a la defensa y supervisar las industrias públicas sectoriales. Todo lo anterior, mediante el estudio, análisis y preparación de información especializada para asegurar a Chile un eficiente sistema de defensa.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
1	Aumentar la capacidad de contribuir al resguardo y protección de nuestra soberanía, intereses nacionales, territoriales y derechos en la Antártica y en las áreas marítimas, jurisdiccionales o con responsabilidad internacional.
3	Definir orientaciones y objetivos político-estratégicos conjuntos, de manera permanente, con el Ministerio de Relaciones Exteriores en asuntos relacionados a la cooperación internacional y la acción de la Defensa Nacional en el sistema de seguridad internacional.
5	Fomentar el desarrollo científico y tecnológico en la industria de la defensa, mediante una mayor integración logística con eco sistema industrial y de innovación establecido por las empresas de la defensa.
12	Actualizar el proceso de planificación primaria y secundaria de la defensa nacional, con énfasis en la actualización de la Política de defensa y la elaboración de la política Militar, con una perspectiva regional y de descentralización.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Formular y actualizar la Política de Defensa Nacional y la Política Militar, de acuerdo a las instrucciones de la autoridad, con perspectiva de género y mantener actualizada la planificación primaria de la Defensa, asegurando la correspondencia de la planificación secundaria con esta, de acuerdo a los cuerpos legales, normativas que la rigen con la finalidad de asegurar un sistema de defensa acorde a lo definido en la Política de Defensa y otras orientaciones políticas.	12	Si	Si
2	Ejecutar las iniciativas y acciones de relacionamiento y cooperación internacional del sector Defensa, tanto en el ámbito bilateral y multilateral, en coherencia con la Política Exterior, teniendo presente el objetivo estratégico ministerial y compromiso sectorial referidos a perspectiva de género. Contribuyendo con todo ello al fortalecimiento de las	3	Si	Si

	capacidades de las FF.AA. y demás entidades dependientes del Ministerio de Defensa y, aportando al posicionamiento del país a nivel internacional.			
3	Desarrollar políticas para impulsar la Industria de Defensa Nacional, incluyendo la gobernanza, la supervisión de empresas estratégicas, la ciberdefensa, el avance tecnológico, y apoyar el Programa Nacional Espacial. Lo anterior considerando la perspectiva de género en cada una de las iniciativas.	5	Si	Si
4	Evaluar los proyectos de adquisición e inversión presentados por los organismos del sector defensa (Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Estado Mayor Conjunto) y realizar su seguimiento para contribuir al eficiente uso de los recursos en concordancia con la política de defensa y perspectiva de género.	1	Si	Si

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Política de Defensa Formulada o actualizada.	1
2	Reuniones internacionales bilaterales, multilaterales y foros del programa y agenda anual, realizadas	2
3	Informes del estado situación financiera de las Empresas Estratégicas de Defensa del Estado.(EED)	3
4	Resolución Ministerial que aprueba los proyectos de inversión y gasto.	4